

Expediente: 1424/17

Carátula: OLIVERA CARLOS MANUEL C/ OBRAPLUS S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20125988017 - OBRAPLUS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - OLIVERA, CARLOS MANUEL-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1424/17



H105015306937

**JUICIO: OLIVERA CARLOS MANUEL c/ OBRAPLUS S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 1424/17.-
1424/17 Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado ARÁOZ en fecha 18/09/2024:

Agréguese la constancia de Afip e informe bancario que adjunta. Por cumplido con lo requerido en fecha 12/09/2024, en consecuencia se provee la orden de pago peticionada el 10/09/2024:

Atento a los honorarios regulados al letrado Aráoz en sentencia definitiva de fecha 22/02/2023 confirmada por el Tribunal Superior el 02/10/23, y dado la imposición de costas de primera instancia siendo a cargo de la actora el 40% de las propias , existiendo sumas depositadas en la cuenta n°562209559834395 que fueron retenidas a la actora en fecha 24/05/2024 y que fueron dadas en pago por ella el 10/09/2024 y ratificada el 18/09/2024, por todo ello, corresponde ordenar el pago a favor del letrado ARAOZ PATRICIO GUSTAVO - MP. 3762 - CUIT: 23-17859729-9, por la suma de \$87.348,53 en concepto de honorarios de primera instancia a cargo de la actora.-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$ 15.722,74. - en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al BANCO MACRO SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$ 80.360,65.- obrantes en la cuenta N°562209559834395 perteneciente a los autos del rubro a la CAJA DE AHORROS del BANCO HIPOTECARIO S.A, N° 4-0760001875150-8, CBU 04400001875150-8 , siempre y cuando fuera de titularidad de ARAOZ PATRICIO GUSTAVO - MP. 3762 - CUIT: 23-17859729-9.-

2) TRANSFERIR la suma de \$ 15.722,74 - obrantes en la cuenta N°562209559834395 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente se notifica lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 1424/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.